

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo No 110014003055 2020 00137 00

CLASE DE PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA.

DEMANDANTE: BANCO FINANDINA S.A.

DEMANDADO(A): MÓNICA ANDREA GAVIRIA CELY.

No hay lugar a reconocer personería a la abogada **LAURA RODRIGUEZ ROJAS**, toda vez que, mediante providencia del 10 de agosto de 2020, se reconoció a la togada **ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORIR**, quien no ha renunciado al poder que le fue otorgado.

De igual forma se pone de presente que de conformidad con el inciso 3° del artículo 75 del C.G.P., no pueden actuar de forma simultánea más de un apoderado judicial.

NOTIFIQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e1db9c7eac9fe4a94ac912aa3a732e752bd80649bbdb81e9e0ea3c186e4c7d7**

Documento generado en 29/03/2023 02:21:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>